

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

3770 Aprobación definitiva del Presupuesto General del año 2024.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 9 de marzo, y 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y habida cuenta de que la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el 9 de julio de 2024, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General para 2.024 y la Plantilla de Personal, previa resolución de la reclamación presentada durante el plazo de exposición al público; se procede a su publicación:

PRESUPUESTO RESUMIDO

ESTADO DE GASTOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	686.100
2	Gastos bienes corrientes y servicios	794.700
3	Gastos financieros	11.000
4	Transferencias corrientes	40.800
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	15.000
7	Transferencias de capital	
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	78.000
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	1.625.700

ESTADO DE INGRESOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	535.400
2	Impuestos indirectos	45.000
3	Tasas y otros ingresos	288.400
4	Transferencias corrientes	754.000
5	Ingresos patrimoniales	2.700
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital 200
8	Activos financieros	
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	1.625.700

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RICOTE 2024.

A) FUNCIONARIOS.

1.- HABILITACIÓN NACIONAL.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número
Secretario/a-Interventor/a	A/ A1	1

2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

2.1.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA Y AUXILIAR.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número
Administrativo	C/ C1	3

3.- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

3.1.- SUBESCALA TÉCNICA.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número
--------------	----------------	--------

3.2.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.

3.2.1.- Policía Local.

Denominación	Grupo	Número
Agente	C/ C1	3
Subinspector	B	1

3.2.2.- Oficial.

Denominación	Grupo	Número
Oficial servicios varios	C2	1

B) PERSONAL LABORAL.

1.- TÉCNICOS SUPERIORES Y MEDIOS.

Denominación	Grupo	Número
Agente de Empleo y Desarrollo Local		1
Informadora juvenil		1
Arquitecto técnico		1

2.- PERSONAL AUXILIAR Y OFICIOS.

Denominación	Grupo	Número
Peón servicios múltiples		1
Cocinera		1
Auxiliar biblioteca		1
Limpiador/a		1

TOTALES

Tipo	Número
Personal funcionario	9
Personal laboral	7
	16

Contra este acuerdo puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 del TRLRHL, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Ricote, 10 de julio de 2024.—El Alcalde, Rafael Guillamón Moreno.